

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 14 DE JUNIO DEL 2019
DECRETO N°1042

COPIA

Vistos:

a) Accidente de Trabajo, según lo manifestado por el funcionario **SR. BORIS ZAMBRANO VALENZUELA RUT**, el día 12-06-2019, en la intersección de las calles Pedro Aguirre Cerda con Benjamín Squella, Lota Bajo, cuando se dirigía desde la Municipalidad de Lota a Gimnasio Municipal.

b) Certificado de Atención y Reposo Ley 16.744, de fecha 12-06-2019, que acredita reposo por accidente laboral del funcionario: **SR. BORIS ZAMBRANO VALENZUELA RUT** entre el 12-06-2019 al 13-06-2019, extendido por la Asociación Chilena de Seguridad.

c) Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Trayecto N° 04, de fecha 18-06-2019, Funcionario: **SR. BORIS ZAMBRANO VALENZUELA RUT** formato Municipalidad de Lota.

d) Ley N°16.744 Accidente de Trabajo

e) Lo dispuesto en el Art. IV, Párrafo 1° y 2° del Art. 87° de la Ley N° 18.883.

f) Resolución N°323 DEL 23-05-2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N°1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reincorpórase a sus labores habituales a contar del día viernes, 14 de junio del 2019, al funcionario: **SR. BORIS ZAMBRANO VALENZUELA RUT** Contrata, Administrativo Grado 16° de esta Corporación Edilicia, quien fue dado de alta médica del reposo prescrito por la Asociación Chilena de Seguridad.

2. Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que corresponda en el caso.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JFPB/JAUS/SHP

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo (2)